

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en esta ciudad, barriada de Fray Albino, tipo D, ultrabarata, en la calle Motamid, señalada con el número 23. Ocupa una superficie de 41 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.885, libro 158, folio 204, finca 6.262-N.

Córdoba, 10 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.364.

CUENCA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Depósitos y Depuradoras, Sociedad Limitada», contra doña María Asensio Barambio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos de referencia se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados. Las cargas anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar a la demandada las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica de cereal seco, situada en el paraje El Prado, que es la finca número 117 del polígono

18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.166, libro 16, folio 107, finca 1.474 de Valverde del Júcar. Siendo el tipo de subasta de 50.000 pesetas.

Finca rústica de cereal seco, con una superficie de 29 áreas 70 centiáreas, situada en el paraje Fuente de María Casa, en el municipio de Valverde del Júcar, es la finca 86, del polígono 9, inscrita al tomo 1.383, libro 21, folio 175, finca 2823, siendo el tipo de subasta de 15.000 pesetas.

Vivienda sita en calle San Francisco, número 18, de Valverde del Júcar, siendo el tipo de subasta de 5.667.000 pesetas.

Vivienda situada en travesía de Los Leones, número 2, de Valverde del Júcar, siendo el tipo de subasta de 8.178.000 pesetas.

Cuenca, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.470.

CUENCA

Edicto

Doña Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguradora, contra don Francisco Fernández Mora, don Victoriano Fernández Brando y doña Elisea Mora Zarzuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616000018013199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda en planta tercera del edificio sito en Cuenca, calle Ciudad Real, número 32, hoy número 3, que forma parte del grupo denominado «96 viviendas», en polígono «San Antonio». Ocupa una superficie construida de 83 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el portal y rellano de la escalera y linda, desde la fachada principal: Derecha, entrando, caja de escalera y vivienda número 7 de la misma casa; izquierda, entrando, vivienda número 33 del mismo bloque, y fondo, espacio libre, hoy calle sin nombre que separa el bloque a que pertenece del bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 782, libro 132, folio 54, finca número 12.079, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Cuenca, 26 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.429.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/99, se tramitan autos de procedimiento de la Ley Hipotecaria, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de representado por el Procurador don Julio Fernández Roche, y frente a don David Escalona Morejón y doña Josefa García García, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana número 5. Piso en planta baja a la izquierda del portal tercero del bloque 10 de la barriada Nuestra Señora de los Milagros de esta ciudad, y antes se decía en sus ensanches, en el Palmar de la Victoria, hoy calle Virgen de la Paz, 10, puerta 5. Contiene tres dormitorios, un estar-comedor, cocina y aseo, y linda, entrando: Frente, portal y piso número 6; derecha e izquierda, calles, y fondo, piso número 4, y mide 42,67 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, los días 27 de enero, 24 de febrero y 30 de marzo del año 2000, a las diez treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.189.996 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1305-0000-18-0064-99, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto